



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 11 JUN 2004
Expte. N° 12127/04

RESOLUCIÓN D N°

180/04

VISTO:

La solicitud de la Mgst. Mónica Couceiro de Cadena, como docente responsable de la Practica de Salud Publica, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la contratación de un seguro contra accidentes a favor de los alumnos que desarrollan sus prácticas en servicios de salud de esta provincia.

Que el mencionado seguro tendrá una vigencia por el período de prácticas, desde el mes de Mayo hasta el 30 de Octubre del presente año.

Que se recibió cotización de las siguientes compañías de seguros: Caja de Seguro S.A., y La Veloz Seguros S.A., para la cobertura de accidentes personales para 45 alumnos con invalidez total y parcial, incluido gastos médicos farmacéuticos, siendo el más conveniente la cotización de la Caja de Seguro S.A. por \$ 4,83 por alumno.

Que se cuenta con la autorización del señor Decano y crédito presupuestario necesario para la presente erogación.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar y contratar a la Caja de Seguro S.A. con domicilio en Caseros 455 Salta Capital, el seguro de vida por accidentes personales con la cobertura de muerte accidental, invalidez total y parcial 24 hs., incluido gastos médicos farmacéuticos para 45 alumnos de la práctica hospitalaria con vigencia a partir del 24/05/04 al 24/05/05.

Artículo 2º.- Imputar la suma de \$ 1.086,75 PESOS UN MIL OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS a la partida 3-5-4 gastos de primas y seguros, del presupuesto de la Facultad para el presente ejercicio, con facturación mensual flotante.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Expte. N° 12127/04

RESOLUCIÓN D N° 180/04

Artículo 3°.- Hágase saber a la Caja de Seguros S.A. y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Handwritten signature]

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud